



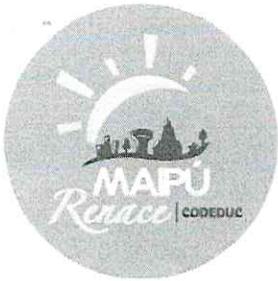
RESOLUCIÓN N° 120 /2017
31 de agosto de 2017

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; el Memorandum N° 19/2017 de fecha 25 de julio de 2017, de don Julio Torres Peñaloza, Director de Educación de esta Corporación, la solicitud de fondos por rendir de fecha 29 de agosto de 2017 de doña Marjorie Vera Henríquez, el Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos celebrado entre esta Corporación y la JUNAEB de fecha 23 de mayo de 2017; y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 23 de mayo de 2017, se celebró un Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, y la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.
2. Que, el referido Convenio señala que la JUNAEB tiene como misión "Favorecer la mantención y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a hacer efectiva la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y la movilidad social", por lo que en este contexto se circunscriben los diversos programas y actividades impulsadas por JUNAEB, dentro de los cuales se encuentra el Programa Campamentos Recreativos para Escolares, que contempla diversas modalidades de ejecución, como el programa Piloto Recreos Participativos, que operan bajo un enfoque de metodologías participativas, recreativas y formativas, cuya población objetivo son los estudiantes de establecimientos educacionales vulnerables, de acuerdo al Sistema Nacional de Asignación con Equidad de JUNAEB, en adelante SINAE.
3. Que, para la ejecución del programa, la ley de presupuestos N°20.981 para el sector público año 2017, contempla recursos que deben ejecutarse anualmente, mediante la suscripción de convenios con una o más entidades públicas o privadas sin fines de lucro.
4. Que, el Proyecto denominado "Recreos Entretenidos", está considerado como "programa de promoción de la actividad física al interior de los establecimientos educacionales", para establecimientos educacionales municipales de la Región Metropolitana, año 2017.
5. Que, con fecha 21 de agosto de 2017, a través de Memorandum N° 19/2017, don Julio Torres Peñaloza, Director de Educación de esta Corporación, solicita fondos por rendir para doña Marjorie Vera Henríquez, Coordinadora de Deportes, con el objeto de proceder a la rendición de la cuotas del Convenio del programa "Recreos Entretenidos", de JUNAEB.
6. Que, con fecha 29 de agosto de 2017, doña Marjorie Vera Henríquez, Coordinadora de Deportes de la Dirección de Educación, de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$3.751.000.- (Tres millones setecientos cincuenta y un mil pesos) con cargo fondos JUNJI, el cual se encuentra inserto dentro de la Acción: Actividades extraescolares, deportivas, culturales, cívicas, valóricas y de convivencia escolar del Programa Mejoramiento Educativo, con el objeto de



comprar poleras, material deportivo, juegos didácticos y de mesa para el Programa Recreos entretenidos de JUNAEB.

7. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.
8. Que, mediante Minuta N° 2331 de fecha 27 de julio de 2017 de la Secretaría General de esta Corporación, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Marjorie Vera Henríquez, para ser utilizado en la rendición de la primera cuota del programa "Recreos Entretenidos" de JUNAEB.

RESUELVO:

- 1.- AUTORICESE la entrega de **\$3.751.000.- (Tres millones setecientos cincuenta y un mil pesos)**, a doña **MARJORIE VERA HENRÍQUEZ**, C.I. N°16.074.392-1, Coordinadora de Deportes, de la Dirección de Educación esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos JUNAEB de esta Corporación, para ser utilizados en el desarrollo del convenio del programa "Recreos Entretenidos" de JUNAEB, de los Establecimientos Educativos de esta Corporación.



JOSE MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

JMEV/VMR/JMV/

Distribución:

- Secretaria General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Archivo Gerencia

Rec 120 31/08/17



CODEDUC
Corporación Municipal de Educación

Minuta Rápida

Registro N°

0002424

Origen

De	CODEDUC		
Fecha	Día 21	Mes Agosto	Año 2017

<input type="checkbox"/>	DIRECTOR DE EDUCACIÓN
<input type="checkbox"/>	DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
<input type="checkbox"/>	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
<input type="checkbox"/>	DIRECTOR CONTROL Y GESTIÓN
<input checked="" type="checkbox"/>	DEPARTAMENTO CONTROL INTERNO
<input checked="" type="checkbox"/>	ASESOR JURÍDICO
<input type="checkbox"/>	DEPTO. COMUNICACIONES Y RR.PP.
<input type="checkbox"/>	SECRETARIA
<input type="checkbox"/>	OTROS

<input type="checkbox"/>	PARA SU CONOCIMIENTO
<input type="checkbox"/>	INFORMAR
<input type="checkbox"/>	ESTUDIAR Y PROPONER
<input type="checkbox"/>	DAR CUMPLIMIENTO
<input checked="" type="checkbox"/>	DAR CURSO
<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA
<input type="checkbox"/>	RESPONDER
<input type="checkbox"/>	ENVIAR COPIA
<input type="checkbox"/>	ARCHIVAR

OBSERVACIONES:

[Handwritten Signature]

Firma



Ord. N° 19 /2017

Ant.: No hay.

Mat.: Lo que indica.

Maipú, 21 de Agosto de 2017

DE Julio Torres Peñaloza
Director de Educación
Codeduc

A Señor
José Miguel Espinosa Villalón
Secretario General
Codeduc

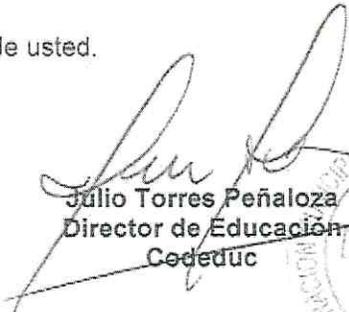
Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted autorizar la gestión de una resolución con la finalidad de poder entregar fondos por rendir por montos superiores a los permitidos que son \$700.000, y de ésta forma poder tener las rendiciones de las cuotas de los convenios del programa "Recreos Entretenidos" de Junaeb, ya que seguir el procedimiento habitual que se debe realizar para éstos efectos, no permitiría cumplir con los plazos. Las fechas fecha máximas para la entrega son las que se señalan a continuación:

Convenio	N° Cuota	Monto	Plazo para entregar la rendición
Convenio 2	1	\$5.000.000	05 de septiembre
Convenio 1	2	\$10.200.000	05 de octubre
Convenio 2	2	\$3.000.000	05 de diciembre
Convenio 1	3	\$10.100.000	05 de diciembre

Los montos que se requieren para las cuotas antes mencionadas de los diferentes convenios serán utilizados para adquisición de recurso humano y compra de materiales, y deben ser entregados a la Srta. Marjorie Vera en su calidad de Coordinadora del Programa.

Sin otro particular, esperando una favorable acogida al presente,

Se despide atentamente de usted.


Julio Torres Peñaloza
Director de Educación
Codeduc



cod: 18231



SOLICITUD FONDOS POR RENDIR
Anexo "A"

NOMBRE COLEGIO O DEPARTAMENTO		DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN			
RESPONSABLE	Marjorie Vera Henríquez		RUT	16.074.392-1	
FECHA DE SOLICITUD	Martes 29 de Agosto, 2017		AREA: Liderazgo Escolar.		
PROCED. DEL FINANCIAMIENTO (pme-pmg-padem-kiosko-matriculas-otros)	JUNAEB		ACCIÓN DEL PME: Actividades extraescolares, deportivas, culturales, cívicas, valóricas y de convivencia escolar.		
MONTO	\$	3.751.700	DETALLE: Compra de poleras, material deportivo, juegos didácticos y de mesa para el Programa Recreos Entrenidos de Junaeb		
Visados	Fecha			Autorización Ejecución Presupuestaria	Aprobación Presupuestaria DAF
Observaciones Dirección					
Observaciones Presupuesto					
Observaciones DAF					

En este mismo acto me obligo a rendir los fondos mencionados en un plazo no superior a 30 días hábiles a contar de la fecha de recepción de los fondos.
En caso de no efectuar la rendición en su totalidad autorizo a descontar de mis remuneraciones los montos arriba indicados, o los faltantes por rendir.